

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
JCMR / LAV / LAF / MCC / RPM / RGL / PKA / evp



DECRETO EXENTO N° 1717 /

CAUQUENES, 20 ABR 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°162 de fecha 25 de marzo 2021, la cual Aprueba Modificación de Convenio de Implementación Fase 1 con la I. Municipalidad de Cauquenes para el Programa de Recuperación de Barrios, en la Intervención del Barrio Augusto Pinochet.
- Decreto Exento N°3121 de fecha 01/06/2020, el cual Aprueba Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios, en la Intervención del Barrio Augusto Pinochet, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, con fecha 20/04/2020, a través de Decreto Exento N°2440, se aprueba Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios para la Intervención del Barrio Augusto Pinochet de la Comuna de Cauquenes, celebrado con fecha 28 de febrero de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Que, con fecha 19 marzo de 2021, se celebró una modificación al Convenio de Implementación Fase I, entre la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del Programa Recuperación de Barrios, para el Barrio Augusto Pinochet de Cauquenes.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de éstas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo éste Municipio, formalizar éste acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARA LA INTERVENCIÓN DEL BARRIO AUGUSTO PINOCHET DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, de fecha 13/05/2020, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representada por su **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, don **GONZALO MONTERO VIVEROS** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDE don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, mediante el presente instrumento las partes **vienen en modificar la Cláusula Sexta del Convenio singularizado precedentemente**, aumentando su vigencia a 11 meses, la que se contabiliza a partir del día 25 de mayo de 2020.

Lo anterior, en consideración al retraso ocasionado con motivo de la pandemia, en la entrega del informe N°4 "Elaboración de un Plan Maestro", lo que consecuentemente, ha significado el aplazamiento de los respectivos plazos revisión, subsanación de observaciones y aprobación o rechazo del aludido producto por parte de la Secretaría Regional Ministerial.

2. En todo lo No modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.



**APRUEBA MODIFICACIÓN
DE CONVENIO DE
IMPLEMENTACIÓN FASE I
CON LA I. MUNICIPALIDAD
DE CAUQUENES PARA EL
PROGRAMA DE
RECUPERACIÓN DE
BARRIOS, EN LA
INTERVENCIÓN DEL BARRIO
AUGUSTO PINOCHET.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162,

Talca, **25 MAR. 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976; el Decreto Supremo N° 30 de fecha 18 de abril de 2018; la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1109, (V. y U.) de fecha 30 de septiembre de 2019, que comunica resultados regionales del Concurso Barrios Seleccionados 2019 de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; la Resolución Exenta N° 207, de fecha 09 de marzo de 2020, que aprueba Convenio de Cooperación con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes; y la Resolución Exenta N° 382, de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba Convenio de Implementación con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b) Que con fecha 28 de febrero de 2020, se celebró Convenio de Cooperación entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio Augusto Pinochet de Cauquenes.
- c) Que, con fecha 13 de mayo de 2020, se celebró Convenio de Implementación Fase I, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio Augusto Pinochet de Cauquenes.
- d) Que, con fecha 19 de marzo de 2021, se celebró una modificación al Convenio de Implementación Fase I, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio Augusto Pinochet de Cauquenes.

RESUELVO:

Apruébese la Modificación al Convenio a que se refiere el considerando d) de la presente resolución cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN
FASE I
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MAULE
Y
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**

En Talca, a 19 de Marzo de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, RUT 61.802.007-K, representado según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don Gonzalo Montero Viveros, en adelante la SEREMI o el SEREMI respectivamente, ambos domiciliados para estos efectos en 2 Norte # 720, comuna de Talca, y la Municipalidad de Cauquenes, RUT N° 69.120.400-6, representada por su Alcalde, don Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados, para estos efectos en Antonio Varas N° 466, comuna de Cauquenes, han convenido la siguiente modificación de convenio:

Primera: Con fecha 13 de mayo de 2020, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se suscribió el convenio de implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 382 de fecha 20 de mayo de 2020.

Segunda: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula sexta del convenio singularizado precedentemente, aumentando su vigencia a 11 meses, la que se contabiliza a partir del día 25 de mayo de 2020. Lo anterior, en consideración al retraso ocasionado con motivo de la pandemia, en la entrega del Informe N° 4 "Elaboración de un Plan Maestro", lo que consecuentemente, ha significado el aplazamiento de los respectivos plazos revisión, subsanación de observaciones y aprobación o rechazo del aludido producto por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.

Tercera: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

Cuarta: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

Quinta: La personería de don Gonzalo Montero Viveros, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, consta del Decreto Supremo N° 30 (V. y U.), del 18 de abril del 2018; y la de

don Juan Carlos Muñoz Rojas, en su calidad de Alcalde que consta en Decreto Alcaldicio N° 3399 de fecha 06 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO MONTERO VIVEROS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE

GMV/CAB/JRM/GOM/PGM.-

Distribución:

- Unidad Administración.
- I. Municipalidad de Cauquenes.
- Archivo Seremi.



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 3121 /
CAUQUENES, 01 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°802 de fecha 20/05/2020, que Aprueba Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios, en la Intervención del Barrio Augusto Pinochet, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, con fecha 20/04/2020, a través de Decreto Exento N°2440, se aprueba Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios para la Intervención del Barrio Augusto Pinochet de la Comuna de Cauquenes, celebrado con fecha 28 de febrero de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de éstas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo éste Municipio, formalizar éste acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARA LA INTERVENCIÓN DEL BARRIO AUGUSTO PINOCHET DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, de fecha 13/05/2020, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representada por su **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, don GONZALO MONTERO VIVEROS** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDE don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, mediante el cual, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, transfiere a la I. Municipalidad de Cauquenes la Suma de \$86.500.000.- para la Implementación y Estudio Básico Fase I.
2. **NÓMBRASE, "ENCARGADO MUNICIPAL"**, al Sr. Patricio Manuel Aravena Agurto, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 6°, de la E.M. quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se Aprueba.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la siguiente cuenta: **214-05-24-001**, Fase I, Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad.

- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.